

Entre víctimas y sujetas políticas: una lectura feminista de la cultura punitiva

Between victims and political subjects: a feminist reading of punitive culture

Entre vítimas e sujeitas políticas: uma leitura feminista da cultura punitiva

Renata Kiefer¹  0009-0002-3734-2656

¹Instituto de Estudios Sociales, CONICET/UNER, Paraná, Entre Ríos, Argentina. 3100 – secretaria.ines@uner.edu.ar



PITCH, Tamar.

El malentendido de la víctima: una lectura feminista de la cultura punitiva.

Ciudad de México: UNAM; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón, 2024.

En las últimas décadas, existe cierta mirada feminista compartida sobre los problemas sociales de alcance global, donde se advierte la consolidación de una racionalidad política neoliberal que ordena nuestras sociedades y se apoya sobre el debilitamiento de las instituciones estatales, acumulaciones desiguales de riqueza, guerras y un refuerzo de la dominación racial, colonial y de género. Por lo tanto, la temática abordada por la autora en *El malentendido de la víctima: una lectura feminista de la cultura punitiva* cobra relevancia en estos tiempos, especialmente para ofrecer una explicación profunda de la actual crisis del orden social que tiene como corolarios la despolitización, el sufrimiento individualizado y una deriva punitivista de la sociedad en la resolución de conflictos, donde el feminismo aparece como reproductor de la retórica dominante pero también como chivo expiatorio. El libro fue escrito por la jurista, socióloga, filósofa y docente italiana Tamar Pitch y publicado en diciembre de 2024 por Ediciones Tinta Limón, editado junto a la Universidad Nacional de México (UNAM), con la colaboración del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y el Centro de Estudios e Investigaciones de Género (CEIG-UNAM).¹

Pitch se ubica dentro de las y los intelectuales que vienen trabajando la cuestión criminal desde los años setenta del siglo pasado en Italia,² en el campo de la criminología crítica que busca ampliar sus análisis acercándose a otras disciplinas como la sociología, la ciencia política y la antropología para abordar los problemas penales, desde enfoques que contemplan la articulación del poder en sistemas atravesados por la clase y el género. Se puede decir que, desde una posición epistémica interdisciplinaria, su análisis excede el campo de lo penal estrictamente, combinando métodos políticos, históricos, sociológicos y del derecho. En estos entrecruzamientos reflexivos se relaciona con las teorías feministas que dialogan de manera

¹ Cuenta con una traducción colaborativa feminista a cargo de las investigadoras argentinas Lucía Sbriller y María Eugenia Zampicchiatti, donde también contribuyeron en su revisión Ileana Arduino, Elina Kohen y Alejandra Tapia.

² Junto con Alessandro Baratta, Massimo Pavarini, Giuseppe Mosconi y Dario Melossi, por mencionar algunos.

crítica con la justicia penal y el punitivismo (Angela Davis, 2003; Debora Daich; Cecilia Varela, 2020; Valeria Vegh Weiss, 2022; Sarah Schulman, 2023). Asimismo, el libro resulta una apuesta feminista que puede incomodar porque invita a revisar las formas de demandas y respuestas que hemos construido desde los feminismos hacia el Estado, la esfera pública y sus regulaciones, principalmente con un tema sensible como la noción de sujetas/os que subyacen en nuestras teorías y prácticas políticas.

La autora comienza por introducir algunas premisas que guían las discusiones de los seis capítulos en los que el libro se organiza. Su punto de partida es que el término de seguridad ha adquirido otros significados pues ya no explica la seguridad social vinculada a derechos sociales, como en décadas anteriores de los Estados de bienestar o *welfare*. Es importante mencionar que, si bien los planteos de contextualización que trae la autora refieren a Occidente, la obra aporta herramientas valiosas para establecer relaciones y generalizaciones teóricas para los debates en nuestros territorios de América Latina, especialmente para comprender procesos compartidos en Brasil y Argentina, donde, en las últimas décadas, la cuestión de la seguridad también ha cobrado relevancia.

En el primer capítulo denominado “El escenario”, Pitch muestra, a través del análisis de las políticas de seguridad de las últimas décadas en Italia, Estados Unidos, Reino Unido y Francia, cómo la noción de seguridad se ha individualizado y se ha transformado en una inseguridad ontológica que, se expresa en cómo nos sentimos frente al actual contexto social y político. La incertidumbre, los riesgos, precariedad laboral, flexibilización, desempleos masivos, desigualdades crecientes, son características del momento actual que, paradójicamente, demandan más políticas de seguridad, donde los conflictos se terminan regulando mayoritariamente por el sistema penal. Este escenario tiene en el centro a la seguridad como fin en sí mismo para gobernar, en un contexto de consolidación de una racionalidad política neoliberal que invisibiliza cuestiones estructurales y contextuales de dominación. De esta manera, Pitch sostiene que hay un cambio de paradigma de opresión al paradigma de la victimización que no sólo individualiza el sufrimiento, además simplifica y descontextualiza los conflictos sociales reduciéndolos a pares dicotómicos moralizadores como criminales-víctimas, gente de bien-gente resentida, élites corruptas-pueblo engañado, personas honestas-criminales. Esto, nos dice la autora, configura un mecanismo que despolitiza y oculta el vínculo social y las posibilidades de lo comunitario.

En el capítulo dos denominado “¿Todos somos víctimas?”, Pitch aborda uno de sus planteos centrales, esto es, el lugar privilegiado que tiene la figura de la víctima potencial en el discurso público. La autora da cuenta del proceso de introducción de la perspectiva individual de los actores en la escena pública que, en simultáneo, se establece como condición necesaria para constituirse como sujeto político. Nos dice Pitch (2024, p. 67) que “asumir el estatus de víctima se convierte, en poco tiempo, prácticamente en la única manera de hacer oír la propia voz, a modo de reconocimiento político y social”. De este modo, los conflictos se simplifican reproduciendo el lenguaje y la lógica de lo penal entre víctimas y culpables. Se instala lo que podríamos mencionar como una doble encrucijada: por un lado, hay una construcción de la víctima como excusa para llevar a cabo políticas represivas y, por otro, apelar a esta figura es la manera legitimada en que nos podemos hacer presentes en el espacio público para adquirir visibilidad, reparación y justicia.

La autora argumenta que estas ideas subyacen también en los análisis e investigaciones que realizamos. Esto introduce un planteo novedoso que interpela y exhibe la forma dominante de entender la política y las retóricas que se sostienen, incluso dentro de los feminismos. En estos razonamientos hay una coincidencia con la lógica amigo-enemigo, que viene desde hace tiempo dándole forma a la política liberal a través de un lenguaje bélico que busca anular el conflicto (Carl Schmitt, 1984; Chantal Mouffe, 2007).

En el tercer capítulo titulado “La criminalización de la marginalidad social”, se continúa con el planteo de la individualización del sufrimiento advirtiendo que, si bien la problemática de la pobreza y su criminalidad es de larga data dentro del capitalismo, en el neoliberalismo actual adquiere otras formas y se intensifica. De este modo explica cómo la pobreza se convierte en un crimen que hay que ocultar del espacio urbano, donde todas las medidas desplegadas son a favor de la seguridad y el decoro (Pitch, 2015). Al mismo tiempo, aborda la idea de merecimiento, en relación a poder o no poder hacer buen uso del “capital humano”. En este capítulo, se menciona brevemente el lugar de las mujeres y su vínculo con la noción de peligrosidad en la disputa entre hombres occidentales y los “otros” que funcionan como chivos expiatorios: migrantes, pobres, excluidos, desplazados. Sin embargo, no profundiza sobre las implicancias simbólicas que estas disputas tienen en la conformación del orden social y político y, por lo tanto, si hay algún lugar para la subversión.

Junto con la crítica al estatus de víctima que discute el ya mencionado capítulo dos, el cuarto, denominado “El uso político del potencial simbólico de lo penal”, trae la otra cuestión central del libro. Aquí se explica la posición punitiva de una parte del feminismo que busca regulaciones en el sistema penal, mostrando algunos problemas para el sostenimiento de su

potencial político revolucionario. Una de las preguntas que se hace es “¿Por qué el feminismo apela a la justicia penal para oponerse a conductas que considera nocivas si su objetivo es la liberación de la explotación, de la opresión y de la violencia de los grupos que representan?” (Pitch, 2024, p. 91). Ejemplifica esta deriva a través de dos casos de Italia: la campaña por la subrogación de vientres que busca prohibirla y la introducción del modelo nórdico de lucha contra la prostitución a través de la criminalización de los clientes. Retoma la idea de Nancy Fraser (2015) sobre la captura del feminismo por el neoliberalismo para decir que, se produce un encuentro y un *apoyo de facto* al lado punitivo y securitario del neoliberalismo, así como a su costado moralizante y conservador, lo que produce alianzas entre feminismos y conservadurismos. Sobre esto último, puede verse una aproximación semejante en lo que plantea Judith Butler (2024) en su libro *¿Quién teme al género?*, donde se refiere a una parte del feminismo como aliado inconsciente con la derecha global, que terminan compartiendo algunos presupuestos.

En una línea argumentativa similar, Pitch recupera a Wendy Brown (2006) para explicar el entrelazamiento entre la hegemonía de la racionalidad política neoliberal con una racionalidad neoconservadora que simplifica la idea de violencia. La autora muestra cómo la categoría de violencia de género vinculada a la figura de la víctima potencial sirvió para poner en la escena pública cuestiones invisibilizadas de diferentes abusos, pero también se ha generalizado y funciona como unificadora de experiencias. Esto puede perjudicar a veces la vida de las mujeres, al dejar de lado consideraciones sobre diferencias de clase, geografía, sexualidad, raza, entre otras. Al mismo tiempo, cabe traer aquí a Cecilia Varela y Catalina Trebisacce (2023) sobre el riesgo que supone apelar a indicadores abstractos de vulnerabilidad que pueden reforzar prejuicios y estereotipos en los sujetos concretos implicados.

Por otro lado, aunque Pitch no lo plantea en estos términos, resulta interesante leer este capítulo en consonancia con las paradojas que conlleva recurrir al sistema penal y los límites que se presentan frente a la institucionalización de algunas demandas construidas desde diversas experiencias territoriales de los feminismos. En nuestra región, es importante reflexionar sobre estos procesos complejos dentro del mismo sistema, ejemplo de ello es la lucha en diversos países de América Latina por la despenalización y legalización del aborto, con algunas conquistas recientes.

A partir del quinto capítulo, la autora va esbozando sus conclusiones y propuestas con un sentido político más marcado. En el llamado “La criminalización del disenso social y político”, deja en claro su lectura de cómo la post-pandemia y las guerras actuales vienen legitimando esta deriva que se traduce en más represión y criminalización a adversarios políticos, movimientos sociales, ONGs, que tiene al derecho como herramienta principal (*lawfare*). En este sentido, retoma el concepto de “delitos de solidaridad” (Pitch, 2024, p. 131) para explicar, a partir del caso de una condena que la autora considera injusta, cómo los límites entre la legalidad y la justicia están desdibujados. También se recuperan otros casos de criminalización de los activismos para ejemplificar el fenómeno de *overcriminalization* (Vegh Weiss, 2022) hacia estos sujetos. Esta parte culmina con una crítica hacia el identitarismo y los nacionalismos en el marco de las guerras actuales, en donde, de la mano de Rita Segato (2016), vuelve a poner el foco en la articulación de la alianza mundial de una guerra colonial contra las mujeres.

En el último breve pero contundente capítulo “Legalidad y justicia”, Pitch invita a pensar que, a contracorriente de lo que se produce en el sentido común, la legalidad no siempre indica justicia. De esta forma, recupera que hay otros modos de justicia y reivindica que hay personas que la practican cotidianamente, aún a costa de la represión. Resulta interesante leer estas conclusiones en diálogo con la idea de injusticia estructural que aborda Fraser (2023) en su libro *Capitalismo Caníbal*.

En definitiva, se trata de una publicación que logra explicar un fenómeno complejo de manera minuciosa, a través de la ejemplificación de diferentes casos de la coyuntura actual. A su vez, los interrogantes que plantea pueden ser un insumo metodológico para investigar, en nuestras latitudes, las implicancias de este fenómeno de alcance global. Tal vez una de sus principales contribuciones es comprender que la justicia es un problema comunitario, por eso las respuestas, resarcimientos y responsabilidades deben ser para la sociedad en su conjunto, no solamente para el plano individual entre víctimas y victimarios.

Por otra parte, puede apreciarse una referencia general que atraviesa la obra a la cuestión del sufrimiento como individualizado y privatizado, sin embargo, no se profundiza desde las perspectivas que abordan las emociones o afectos como categorías analíticas. No obstante, es posible dejar planteado el interrogante de Sara Ahmed (2015) acerca de cómo se introduce el dolor, en este caso el sufrimiento, en el orden político y poner el ojo en el reparto diferencial y en las reconfiguraciones del poder actual para movilizar narrativas en la esfera pública.

Por último, en un contexto donde avanzan sentidos conservadores y polarizaciones en relación a proyectos políticos y visiones de mundo, el texto resulta una interpelación urgente a recuperar y repensar el sentido de lo comunitario, volviendo a debates incómodos. Si el

feminismo es un discurso y praxis política que busca la justicia, este libro reciente constituye una invitación a tomar el guante y revisar qué política y qué justicia.

Referencias

AHMED, Sara. La contingencia del dolor. In: AHMED, Sara. *La política cultural de las emociones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género México, 2015. p. 47-76.

BUTLER, Judith. *¿Quién teme al género?*. Barcelona: Paidós, 2024.

BROWN, Wendy. American Nightmare: Neoliberalism, Neoconservatism, and De-Democratization. *Political Theory*, v. 34, n. 6, p. 690-714, 2006. Disponible en <https://sxpoltics.org/es/wp-content/uploads/2018/05/Wendy-Brown-American-Nightmare.pdf>. Acceso en 04/12/2025.

DAICH, Débora; VARELA, Cecilia. *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020.

DAVIS, Angela. *Are prisons obsolete?* New York: Seven Stories Press, 2003.

FRASER, Nancy. *Capitalismo Caníbal: qué hacer con este sistema que devora la democracia y el planeta y hasta pone en peligro su propia existencia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2023.

FRASER, Nancy. *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2015.

MOUFFE, Chantal. *En torno a lo político*. Buenos Aires: FCE, 2007.

PITCH, Tamar. *Contra el decoro y otros ensayos*. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2015.

PITCH, Tamar. *El malentendido de la víctima: una lectura feminista de la cultura punitiva*. Ciudad de México: UNAM; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón, 2024.

SEGATO, Rita. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2016.

SCHULMAN, Sarah. *El conflicto no es abuso. Contra la sobredimensión del daño*. Buenos Aires: Paidós, 2023.

SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. Buenos Aires: Folios Ediciones, 1984.

VEGH WEISS, Valeria (ed.) *Criminalization of Activism. Historical, Present and Future Perspectives*. Abingdon/New York: Routledge, 2022.

VARELA, Cecilia; TREBISACCE, Catalina. "Tras la perspectiva de género en el juicio por la muerte de Lucía Pérez: una exploración antropológica a la aldea judicial". *LATFEM*, 10 de marzo de 2023. Disponible en <https://latfem.org/tras-la-perspectiva-de-genero-una-exploracion-antropologica-a-la-aldea-judicial/>. Acceso en 04/12/2025.

Renata Kiefer (renatakiefer1@gmail.com; renata.kiefer@uner.edu.ar) es Licenciada en Ciencia Política y Doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Becaria doctoral en el Instituto de Estudios Sociales (INES), de doble dependencia CONICET/ UNER. Bolsista CAPES "Move la América" en Doctorado Interdisciplinar en Ciencias Humanas de la UFSC (2025). Sus investigaciones se orientan al estudio del poder, la política y los movimientos feministas, en la teoría política contemporánea.



COMO CITAR ESTE ARTÍCULO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA REVISTA

KIEFER, Renata. "Entre víctimas y sujetas políticas: una lectura feminista de la cultura punitiva". *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, v. 34, n. 2, e110109, 2026.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

No se aplica.

FINANCIACIÓN

El presente trabajo fue realizado con apoyo de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – Brasil (CAPES) – Código de Financiación 001. This study was financed in part by the Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – Brasil (CAPES) – Finance Code 001.

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS

No se ha informado del uso de los datos; no se utilizaron datos de investigación.

CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEN

Não se aplica.

APROBACIÓN DE UN COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Não se aplica.

CONFLICTO DE INTERESES

Não se aplica.

LICENCIA DE USO

Este artigo está licenciado sob a [Licença Creative Commons CC-BY 4.0 International](#). Com essa licença você pode compartilhar, adaptar, criar para qualquer fim, desde que atribua a autoria da obra.

HISTORIAL

Recibido el 04/12/2025
Re-presentado el 21/05/2026
Aprobado el 25/05/2026

EDITOR RESPONSABLE

Jair Zandoná  0000-0002-4301-9436

EDITORA CIENTÍFICA

Cristina Scheibe Wolff  0000-0002-7315-1112